



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CONSTANCIA DE POSESIÓN

PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS

N°081-2025-SGDT-MDM

ARQ. MG. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO, SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, HACE CONSTAR QUE:

CLAUDIO ANDRÉS ANHUAMAN SANCHÉZ con DNI N° 80400113

VERÓNICA ISABEL AZABACHE AZABACHE con DNI N° 40875588

Viene ejerciendo la posesión del lote del terreno ubicado en el "**RAMAL HUARTACO DE LA CAMPIÑA DE MOCHE**", de la Jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con un **área total de lote de terreno de 134.19 m²**.

Que, en conformidad al INFORME N° 079-2025-JAMR-SGDT-MDM de fecha 12 de agosto del 2025, señala que en el "**RAMAL HUARTACO DE LA CAMPIÑA DE MOCHE**", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, se ha constatado que la interesada se encuentra en posesión del lote de terreno en forma pacífica y pública, mediante una construcción de material noble.

El administrado solicita la Constancia de Posesión debido a que es requisito indispensable para solicitar la factibilidad de básicos de agua potable y alcantarillado como usuario en "**SEDALIB S.A.**" futuro administrador de los servicios básicos domiciliarios.

Se verificó los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- Por el Norte : Colinda con callejón de ingreso común para los herederos de Don Gerónimo Anhuaman Vega con un ancho de 3.00 ml, y mide 6.30 ml.
- Por el Oeste : Colinda con lote de Julio Anhuaman Isla, y mide 21.30 ml.
- Por el Este : Colinda con lote de Juan Carlos Anhuaman Sánchez, y mide 21.30 ml.
- Por el Sur : Colinda con terreno de Andrés Armas Nique, y mide 6.30 ml.

Área Total : 134.19 m².

La posesión del lote de terreno por:

- **COPIA DE ACTA DE CONSTATAción DE INSPECCIÓN OCULAR DE UN TERRENO PARA VIVIENDA - JUZGADO DE PAZ, de fecha 12 de agosto del 2025.**

BASE LEGAL. -

Se otorga la presente Constancia de Posesión para el otorgamiento de Factibilidad de Servicios Básicos que se refiere el Art. 24 de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad Informal", Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, **el cual no genera derecho de propiedad, el mismo que NO constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su Titular**, asimismo efectiva la instalación de sus servicios básicos, el Certificado pierde vigencia.

Se expide la presente Constancia de Posesión, a solicitud de la parte del interesado, **SRA. VERÓNICA ISABEL AZABACHE AZABACHE**, según **Expediente N°7719 - 2025**, para los fines antes mencionados.

OBSERVACIÓN

El presente documento:

- a) No reconoce derecho de propiedad.
 - b) No constituye subdivisión de predio, autorización alguna o licencia de edificación.
 - c) No acredita Habilitación Urbana.
 - d) No sustituye Planeamiento Integral.
- El presente documento no constituye autorización aprobada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE

Moche, 12 de agosto de 2025



Somos Moche

WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú